

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.  
 Resto de España y Portugal . . . . . 3 id. 20.  
 Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos  
 en oro, 1 año 8 id.  
 En Francia. . . . . Trimestre, 40 rs.  
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.º 3.º 1.ª PTA.



DIARIO DE GERONA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

ANUNCIOS.

A los suscritores á medio real la línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—En las planas tercera, segunda y primera, un real más respectivamente.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1:30 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó no, no se devuelve ningún original.  
 CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS.—A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

Número suelto, un real.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de **COLONIAL** se vende una IMITACION de los acreditados chocolates de la **COMPANIA COLONIAL** de Madrid. LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES, Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS. El verdadero chocolate de la **COMPANIA COLONIAL** se reconoce por las dos palabras «Compañía Colonial» que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto sello de áncoras MARCA en propiedad de la **COMPANIA OLONIAL**.



AFECCIONES METEOROLÓGICAS dadas por el Colegio de San Narciso de esta Capital.

Día.	Hora	Termómetro Reamur.	Termómetro Centígrado.
28	8 m. 2 t.	8'40 11'40	10'42 13'87

Barómetro Aneroid.	Higrómetro Saussure.	Observaciones
769	92	»
769	89'50	»

Vientos	Atmósfera y observaciones notables.
N. SO.	Cirrus Nubes

Afecciones astronómicas.  
 Sale el Sol á las 6 h. 37 ms.  
 Se pone á las 5 h. 51 ms.

Notas suministradas por el óptico señor Colodon.

Día 28.—Temperatura—á las ocho de la mañana 7 sobre 0; á las doce 16 sobre 0; á las siete de la tarde 10 sobre 0.  
 El barómetro señaló 759 m.

Seccion Oficial.

Gaceta del 26.—No contiene disposicion alguna de interés general.

EL MODUS VIVENDI.

Procedido de una larguísima exposicion, los periódicos de la corte publican el proyecto de ley sobre el *modus vivendi* y la declaracion referente al protocolo de primero de Diciembre de 1883. En la imposibilidad de poder publicar el preámbulo, en el cual hay armas bastantes para combatir á este desdichado gobierno que nos des gobierna, vamos á dar á conocer á nuestros abonados el proyecto de ley y la declaracion. Dice el primero:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M.:

1.º Para conceder á la Gran Bretaña el trato de nacion más favorecida en todo lo concerniente al comercio y á la navegacion con la Península, hasta 30 de junio de 1887 en que podrá ser denunciado tan luego como el Gobierno de S. M. Británica se halle autorizado por el Parlamento para elevar del grado 26 de la escala alcohólica hasta el 30 inclusive el aduado de un chelín, segun lo estipulado en las declaraciones de 21 diciembre de 1884.

2.º Para llegar á un arreglo subsidiario en virtud del cual el Gobierno de

S. M. Británica haria modificaciones más extensas, superiores á 30 grados en la escala alcohólica, bastantes á satisfacer las exigencias legítimas del comercio español, en compensacion de las que el de S. M. el rey introdujera en ciertos artículos del arancel español, que hicieran desaparecer algunas de las desventajas que en sus productos, comparados con los similares de otros países, alega el comercio británico, oyendo previamente á los senadores y diputados á Cortes elegidos por las regiones que poseen industrias fabriles, cuyos productos sean objeto de esta negociacion, y á la Junta de aranceles y valoraciones.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haga de estas autorizaciones, que quedarán sin efecto desde el momento que las sesiones de las Cortes se suspendan por decreto, ó se declare terminada la presente legislatura.

Palacio del Congreso, 23 febrero 1885.  
 —El Vizconde de Campo-Grande, presidente.—Rafael Atard.—Eduardo Castañon.—El Marqués de Viana.—Francisco de Laiglesia. El Conde de Sallent, secretario.

He aqui la declaracion referente al protocolo:

DECLARACION REFERENTE AL PROTOCOLO DE 1.º DICIEMBRE DE 1884.

Los infrascritos D. José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced, Ministro de Estado de S. M. Católica, y Sir Robert Morier K. C. B. enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Británica, reunidos en el Ministerio de Estado el día 21 de diciembre de 1884 y autorizados debidamente por sus Gobiernos respectivos, han convenido en la declaracion siguiente:

1.º El Gobierno de S. M. Católica presentará á las Cortes, tan pronto como se reúnan, un proyecto de ley autorizándole para conceder á la Gran Bretaña el trato de la nacion más favorecida, en todo lo concerniente al comercio, la navegacion y los derechos y privilegios consulares.

Sin embargo, dicha concesion del trato de nacion más favorecida no será aplicable á las Antillas españolas.

Quedará determinado en el proyecto de ley que ésta entrará en vigor tan luego como el Parlamento haya autorizado al Gobierno de S. M. Británica á llevar á efecto los compromisos estipulados en el artículo 2.º

2.º El Gobierno de S. M. Británica continuará concediendo como antes á España el trato de la nacion más favorecida, en todo lo concerniente al comercio, la navegacion y los derechos y privilegios consulares.

Pedirá además al Parlamento la autorizacion necesaria para elevar la parte inferior de la escala alcohólica desde 26 á 30 grados.

3.º Los dos Gobiernos someterán á la sancion legislativa, en un plazo tan breve como lo permitan sus usos parlamentarios, para que puedan ponerse en eje-

cucion los compromisos contraidos en los artículos precedentes.

4.º Los dos Gobiernos procurarán de aqui al próximo mes de Abril, primera fecha en que el Gobierno de S. M. Británica puede someter al Parlamento del Reino Unido la cuestion alcohólica, llegar á un arreglo en virtud del cual el Gobierno de S. M. Católica introduciría modificaciones en ciertos artículos del arancel español actual, que harian desaparecer las desventajas existentes para el comercio británico; y por su parte el Gobierno de S. M. Británica haria modificaciones más extensas en la escala alcohólica, bastantes á satisfacer las exigencias legítimas del comercio español.

5.º Los compromisos contraidos por la presente declaracion regirán hasta la conclusion del tratado definitivo, para cuya negociacion los plenipotenciarios de las altas partes contratantes se reunirán en Madrid lo más tarde el 1.º de abril de 1886, á menos que de comun acuerdo se fije otra fecha.

En el caso de que las negociaciones para el tratado definitivo no diesen resultado, y que no la sustituya otro acuerdo análogo al determinado por la presente declaracion, cada una de las Altas Partes contratantes tendrá la facultad, á partir del 30 de junio de 1887, de denunciar el presente acuerdo, dando aviso á la otra con un año de anticipacion.

6.º El protocolo de 1.º de diciembre de 1883 conservará su valor hasta que se pongan en ejecucion los compromisos contraidos en la presente declaracion.

Hecha por duplicado en Madrid, á 21 de diciembre de 1884.—Firmado.—José Elduayen.—(L. S.)—Firmado.—R. B. D. Morier.—(L. S.)—Está conforme, Elduayen.

La actitud del pais.

No hay que añadir nada á lo que todos los habitantes de España y de nuestra Cataluña, sobre todo, sabemos. El efecto que los planes del gobierno han producido, no podia ser otro, toda vez que despues de tanto vociferar de proteccionistas los hombres de la conservaduría, se nos descuelgan ahora con que son mas libre-cambistas que D. Gabriel Rodriguez y mas falsos que el alma del que vendió á Jesús por treinta dineros. Todas las clases productoras han levantado el grito á una y conocen que la diferencia que hay del partido liberal, que introdujo modificaciones beneficiosas al pais no obstante las intrigas que para obstruirlo todo pusieron en planta los traficantes de la política, al conservador compuesto de esos mismos traficantes que hoy traicionan lo que ayer defendian con el calor aparente del fanático.

Los Representantes de Cataluña.

Como es natural, los Representantes verdaderos del pais, aquellos que no deben merced al gobierno ni ceder su dignidad é independencia por un mísero plato de lentejas, han adoptado una actitud enérgica y propia del peligro que amaga á sagradísimos intereses que constituyen la vida de esta hermosa region Española, y todos, formando un cuerpo de combate, un núcleo dispuesto á disputar palmo á palmo y dedo á dedo el terreno de la equidad y de la justicia, Diputados y

Senadores se agitan, discuten, convocan, exigen, suplican, hacen cuanto las circunstancias exigen para salvar el conflicto y evitar la realizacion de los planes del gobierno en toda su integridad para evitar la ruina completa de la produccion.

Los Diputados y Senadores de nuestra provincia.

Nuestros representantes, fieles á sus convicciones y á los deseos del país, responden á cuanto de ellos esperaban los habitantes de esta provincia, y si por escepcion alguno aparece algo transigente con las promesas que para evitarse el conflicto que se les viene encima hacen determinados Ministros, la casi totalidad están decididos al lado de la produccion nacional y de los intereses del país, con decision y con un entusiasmo digno de la causa que defienden. Hace unos dias, publicamos las acertadas consideraciones que contra los proyectos del gobierno hizo el Senador de la mayoría D. Fernando Puig y como él obran los Diputados, especialmente los del partido liberal-dinástico, los cuales se multiplican en sus gestiones, acudiendo á conferencias, llevando la voz en nombre de los intereses de su provincia en particular y de Cataluña toda en general, acompañando á todas partes á las comisiones, asistiendo á las audiencias que ha tenido á bien conceder S. M. el Rey y pidiendo al país cuantos datos y antecedentes necesitan para ilustrar mas y mas las cuestiones en la discusion que se prepara en el Congreso.

Segun los telegramas y noticias de los Corresponsales, el señor Quintana, digno Diputado por Torroella, tomará parte en la discusion combatiendo con los señores Durán, Nicolau, Baró y Bosch y Labrús, la totalidad, del proyecto y el activo Diputado por Puigcerdá D. Felix Maciá y Bonaplata, tomará parte activísima presentando proposiciones de gran trascendencia con el Diputado D. Teodoro Gonzalez. Hasta ahora, son dos las enmiendas presentadas por nuestro querido amigo y, por ellas, se deduce la competencia del señor Maciá en estos asuntos de tanta trascendencia. Helos aqui:

1.º Los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la consideracion del Congreso la siguiente enmienda al artículo 1.º del proyecto de ley para conceder á la Gran Bretaña el trato de nacion más favorecida.—Despues de tan luego como el gobierno de S. M. Británica se halle autorizado por el Parlamento para, se sustituirá lo que sigue por conceder á los vinos españoles iguales franquicias que les tiene concedidas Francia en virtud del tratado siguiente:

De modo que el artículo 1.º en su párrafo 1.º quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M.

1.º Para conceder á la Gran Bretaña el trato de nacion más favorecida en todo lo concerniente al comercio y á la navegacion con la Península, hasta 30 de junio de 1887 en que podrá ser denunciado tan luego como el Gobierno de S. M. Británica se halle autorizado por el Parlamento para conceder á los vinos españoles iguales franquicias que les

tiene concedidas Francia en virtud del tratado vigente

Palacio del Congreso, 25 de febrero de 1885.—F. Maciá y Bonaplata.—Teodoro Gonzalez.—José M. Planas y Casals.—C. Fabra.—Alberto Camps.—Victor Balaguer.—Marqués de Aguilar.

«Los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la consideracion del Congreso la siguiente adición al final del artículo 1.º, párrafo 1.º del proyecto de ley para conceder á la Gran Bretaña el trato de nación más favorecida.

Esta concesion quedará anulada *per se* y en consecuencia restablecidas las cosas al actual estado siempre que de los embarques de vinos hechos en los puertos de España y los desembarques correspondientes en los puertos de la Gran Bretaña no resulte acreditada una exportacion minima directa de España para Inglaterra de doscientos mil hectólitros mensuales en el promedio de tres meses ó de la equivalencia á dos millones cuatrocientos mil hectólitros por año.

Palacio del Congreso, 25 febrero de 1885.—F. Maciá Bonaplata.—Teodoro Gonzalez.—José M. Planas y Casals.—C. Fabra.—Alberto Camps.—Victor Balaguer.—Marqués de Aguilar.»

La discusion promete ser enérgica y viva: se lucha por la existencia de la produccion nacional y como la produccion nacional es la vida del país, la lucha es por la vida y cuando se pelea por la existencia, todos debemos estar al lado de nuestros campeones, todos debemos apoyarlos y todos tenemos la sagrada obligacion de hacer causa comun con ellos.

**Ultimas noticias.**

Las que referentes al asunto, de que venimos tratando nos transmitió ayer el telégrafo, son interesantes.

Dicen así:

«Madrid, viernes 27 de febrero (5:15 tarde).—En la sesion del Congreso se ha retirado, á propuesta del señor Sedó, el dictámen relativo al *modus vivendi* con Inglaterra, á fin de modificarlo.

Madrid, viernes 27 de febrero (10 noche).—Dícese que despues de retirado el dictámen relativo al *modus vivendi*, los dos proyectos se incluirán en un solo dictámen nuevo, y que entonces un individuo de la comision, que se cree será el señor conde de Salient, formulará voto particular respecto de la segunda autorizacion con objeto de aplazarla, cuyo voto se asegura que será admitido por la mayoría y vendrá por lo tanto á modificar el proyecto de la comision.»

**El señor Maciá y Bonaplata.**

El *Diario de Barcelona* publicó ayer el siguiente telégrama:

«Madrid 27 Febrero (5:15 tarde).—El señor Maciá y Bonaplata ha pedido que se impriman los documentos referentes al *modus vivendi*, á lo cual ha observado el señor presidente que el Congreso carece de fondos para costear impresiones; pero habiendo ofrecido el señor Maciá presentar impresos dichos documentos con la condicion de que se repartan entre los diputados, el señor presidente del Congreso ha accedido á su peticion.»

Nuestro representante en Cortes, segun se desprende de este telégrama, ha tenido uno de esos rasgos que tanto le caracterizan. Cuando tengamos más detalles, nos ocuparemos de él: por lo pronto, conste lo que dice el decano de la prensa de Barcelona, y conste que el digno Diputado por Puigcerdá es uno de los que más activa parte toman en favor de los intereses del país y en favor de la produccion nacional, de cuya causa es un decidido y esforzado campeón.

**UNA CARTA.**

Agradecidos nuestros amigos de Hostalrich, presos por orden del Gobernador Civil de la provincia y puestos en libertad por orden de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, han diri-

gido á nuestro distinguido amigo y conocido letrado D. Francisco de Paula Massa, la siguiente carta que, á ruego de los firmantes, publicamos aunque sepamos ofender la modestia del Abogado defensor de los liberales perseguidos. Dice así:

Sr. D. Francisco de P. Massa.  
Gerona.

Cárcel de Santa Coloma de Farnés  
22 de Febrero de 1885.

Muy señor nuestro y distinguido correligionario: antes de salir hoy de estas cárceles, en virtud de lo acordado por S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia, cumplimos gustosos un grato deber tributando á V. las más expresivas gracias por la brillante defensa que hizo de los infrascritos ante el Tribunal superior.

No podemos agradecerle nunca lo bastante el interés que por nosotros se ha tomado durante los treinta y tres dias que hemos debido permanecer hacinados en esta cárcel, que no reúne condicion alguna de higiene y salubridad.

A la rectitud de S. E. la Sala, y á los generosos esfuerzos de V. probando ante la misma la improcedencia de nuestra prision, debemos hoy el poder regresar á nuestras casas, de las que fuimos arrancados con violencia, el dia 19 del pasado mes.

Mil gracias por tantas bondades, señor Massa, y sírvale á V. de satisfaccion el recuerdo del bien que ha prodigado, y el saber, al propio tiempo, que la grandísima mayoría del pueblo de Hostalrich bendice en estos momentos el nombre querido y respetable del Letrado defensor de los infrascritos.

Poco valemos, y mientras esperamos ocasion de saludarle personalmente, tenga la seguridad de que durante los dias de su vida, no han de olvidarle nunca sus afinos. amigos y S. S. q. s. m. b.—Salvador Torrent y Bosch, Ubaldo Saury, Juan Massaguer, José Margarit, Mariano Arenas, Juan Bautista Mas, Francisco Mañá, Miguel Cubias, Ramon Ribot, Joaquin Arenas y Mariano Massaguer.»

La circunstancia de haber tenido lugar la vista del incidente de ex-carcelacion á puerta cerrada, nos ha obligado á guardar silencio sobre un acto que ha dado por resultado la sentencia de la Sala poniendo en libertad á nuestros amigos; pero por noticias que tenemos, nos consta que el señor Massa se portó como su ilustracion hacia esperar defendiendo á sus correligionarios y patrocinados con el acierto y elocuencia que le son peculiares. Por ello, y aprovechando la coyuntura de complacer á los procesados con la insercion de este documento, unimos nuestra gratitud á la de los interesados y enviamos al señor Masa nuestros sinceros aplausos, sintiendo en el alma no poder haber presenciado el acto y, por consiguiente, no haber podido dar una sucinta reseña de todo lo ocurrido.

**NUESTROS CORRESPONSALES.**

Madrid 26 Febrero de 1885.

Sr. Director de LA LUCHA.

El *modus vivendi* con Inglaterra, continua siendo el asunto que en estos momentos absorbe todo el interés de la política, y hasta tal punto ha llegado en esta cuestion el dualismo entre los señores Romero Robledo y Elduayen, que ayer se hizo inminente, por esta causa, la caida del Gabinete. Ante este peligro, que el Presidente del Consejo indicó como inevitable si no se establecía el acuerdo entre los dos Ministros *discrepantes*, cedió, al parecer, el de Estado, para lo cual el de Gobernacion hizo valer que en otra *discrepancia* entre él y algunos otros Consejeros de la Corona, se había dirimido la contienda á favor de los últimos, y justo era, por tanto, que en el presente caso en que andan por medio los intereses y los repre-

sentantes de Cataluña, muy atendibles unos y otros, se aceptara su criterio. El grito de la conciencia del señor Cánovas, que no puede haber olvidado cuál fué su actitud en frente del Gobierno del Sr. Sagasta cuando éste ajustó el tratado con Francia, es sin duda lo que ha pesado en la balanza para inclinarlo en favor del parecer del Sr. Romero Robledo, y si es verdad que con esta victoria del Ministro de la Gobernacion sobre el de Estado han ganado algo, acaso mucho, los catalanes, por lo que los felicito con efusion, en cambio se ha contenido la ruina del Ministerio con perjuicio del país, que se siente desfallecer bajo tan abrumadora carga, por mas que es indudable que el mal no se prolongará ya sino algunos meses ó tal vez solo algunas semanas más.

Ayer tarde siguió tratándose en el Congreso la cuestion militar, y fueron de tal índole las apreciaciones que sobre el particular hizo el General Armiñan, que obligaron al Pontífice de la situacion, al olímpico señor Cánovas, á terciar en el debate, diciendo cosas curiosas, hasta divinas, pues renegó del acto mas importante de su vida política, de aquel programa de Manzanares pedestal revolucionario sobre el que, el neofito *mestizo* de hoy, ha edificado su portentosa carrera. Tambien tomó parte en dicha discusion el señor Portuondo, que tuvo frases é indicaciones de mucho alcance como verá V. en el extracto correspondiente, al que le remito en la imposibilidad de darle aquí una reseña completa de tan importante debate.

El Ministro de la Gobernacion se ocupa, desde hace muchos dias en una combinacion de Gobernadores, que no acaba de ultimar embarazado por la multitud de compromisos y exigencias de los infinitos aspirantes al mando de *insula*. ¡Pobres y desventuradas provincias las que gimen bajo el yugo de la desdichada baraja de *Sanchos* de que dispone el señor Romero Robledo!

He tenido el gusto de saludar en esta al nuestro antiguo amigo D. Alejandro Rovira, digno Presidente del Comité liberal-dinástico de esa capital.—X.

**Gaceta General.**

**Suscripcion**

con destino á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Recaudado por la Comision de la prensa asociada.

Plus.

Suma anterior, 3963:10  
Recaudado entre los vecinos de Palau Sator y remitido por D. Antonio Plaja, 40:91  
Total, pesetas 4004:01

—Los propietarios que tienen casas en Puigcerdá y deseen arrendarlas para que se establezca en una de ellas las oficinas de telégrafos, pueden presentar las proposiciones de arrendamiento en la Estacion telegráfica de la mencionada villa.

—Nos dicen de Blanes, que la seguridad pública deja bastante que desear y que la poda de los árboles que allí se ha verificado, equivale á una semi-tala, cosa que ha disgustado mucho al vecindario que no se explica como puede suceder lo que sucede de algun tiempo á esta parte.

Mucho nos extrañan estas noticias. —Apenas si ha incomodado á algunos Inspectores de orden público, nuestros sueltos contra el juego! Uno de dichos señores dijo delante de algunos Agentes, que merecíamos se nos hiciera comer el periódico.

Vaya, señor fanfarron, esperamos la prueba. Tenga paciencia, que si los ataques nuestros al juego le incomodan, por algo le incomodarán y ese

algo es precisamente lo que combatimos. Esta gente se figura que esto es un país conquistado. Ya probaremos que es un país sujeto á leyes y que las leyes deben cumplirse.

—Hay una profecía campesina que dice, que si se reúnen dos lunas en el mismo mes se puede contar con gran cantidad de vino aquel año. La abundancia de uva es tal, que apenas pueden las vides sostenerla; la cantidad no dejará nada que desear, y los vinadores no sabrán donde colocarla.

Esta reunion de dos lunas en un mismo mes, que no se ha verificado desde hace cincuenta años, tendrá lugar en el mes de Marzo próximo; luna llena el 1.º y luna llena el 30.

—El señor Juez de este partido, llama y emplaza á José Follia y Gimpera y á Rosa Carli, y el señor Fiscal del Regimiento de cazadores de Te-tuan, diez y siete de caballeria, á su vez cita, llama y emplaza por delito de conspiracion al teniente de Infanteria D. Antonio Pous; Sargento primero José Zamon Gonzalez y Soldados José Güich Brull y José Capmajó Jober y los paisanos, Carlos Creut Montaner habitante en Sta. Coloma de Farnés Calle de la Aurora, y José Banch Juber.

—El mercado que ayer se celebró en esta ciudad, no estuvo muy concurrido.

—El suscriptor á LA LUCHA que note alguna anomalía en el recibo de los números, tenga la bondad de avisarnos para corregir cualquiera falta que pueda ocasionar la tirada de fajas que acabamos de hacer.

—Anteayer, acompañado del Inspector señor Martinez, y de un oficial del Gobierno, salió de esta ciudad para Port-bou segun unos y para Perpiñan segun otros, el señor Gobernador Civil de la provincia. Segun se nos dijo, el Inspector quedará instalado en Port-bou por haberse hecho incompatible su estancia en esta ciudad, y á Gerona vendrá el señor Florenza que hoy está prestando sus servicios en Figueras.

—Se ha mandado la busca y captura del desertor Manuel Fernandez Alvarez.

—Anteayer mañana, al pasar una tartana el puente de piedra sobre el Galligans y entrar en el trozo de carretera de la plaza de S. Pedro, volcó aquella con tal mala suerte, que arastrando la caballeria cayó bajo del camino ó sea dentro de la hondonada que forma la plaza. Afortunadamente, los tres pasajeros que iban dentro solo sufrieron algunas contusiones no de mucha importancia y un susto mayúsculo.

—Ayer tuvimos el gusto de saludar en nuestra Redaccion, á los presidentes de los Comités de Massanet de la Selva y La Sella, nuestros buenos amigos señores Saliner y Costa y Pujol.

—Por faltar al reglamento de carruajes, ha sido multada la Empresa de coches de D. José Guitar, vecino de Amer.

—Ha sido acotado y vedado para la caza, el manso *Reballi* de la propiedad del señor Marqués de Monistrol, enclavado en los términos municipales de Caldas de Malavella y Cassá de la Selva.

—Se ha suspendido hasta nueva orden la subasta anunciada para el siete de Marzo próximo por la Intendencia del ejército de Cataluña, para la adquisicion de 25000 mantas de cuartel con destino al servicio del ejército.

—Un joven cuyo estado de razon no es todo lo satisfactorio que es de desear, acude con alguna frecuencia á la Biblioteca del Instituto Provincial con objeto de leer la Santa Biblia cuyo texto tiene la monomanía de aprenderse de memoria. Parece que algunos alumnos la han dado con este desgraciado joven, y para divertirse con él, gastan bromas tan incul-

tas como las que se nos dice usaron antes de ayer, que lo dejaron caer en tierra causándole algunas contusiones.

Si el hecho es cierto como creemos, llamamos la atención del Jefe del establecimiento confiados en que sabrá poner coto á un abuso que desdice en gran manera de la cultura de los que así proceden.

—Del «Semanario de Palamós:» La Sociedad «Tranvía del Bajo Ampurdán» ha contratado el material fijo y la colocación del mismo en el trayecto de esta á Palafrugell, así como también las traviesas necesarias para el trozo de esta última población á La Bisbal. No obstante haberse exigido al contratista rails de acero de 16 kil. de peso por metro lineal en lugar de los de 12 kil. que estaban proyectados, se ha tenido una bonificación en la cantidad que estaba presupuestada, por lo que felicitamos al Consejo de Administración.

—Dice un periodico de la Côte: Se ha ensayado con éxito satisfactorio, un nuevo motor eléctrico que es una combinación de los Knigpt, Brusa y Beuley para el arrastre de tranvías, cuyo motor se cree que variándole las dimensiones, pueda servir hasta para las líneas férreas. La corriente se conduce subterráneamente, y por medio de un freno se detiene ó pone en movimiento el vehículo con gran facilidad. Nadie puede dudar, siguiendo los adelantos modernos, que ya haya ó no resuelto el problema este motor, no debe estar lejano el día que tal solución sea un hecho.

**INSTRUCCION PÚBLICA.**

—Ha sido nombrada Maestra interina de Masarach, D.<sup>a</sup> Emilia Rosell.

—Se ha dispuesto que para el ingreso en las Escuelas normales, no deba exigirse edad determinada y solo que los alumnos acrediten la suficiente capacidad para ser admitidos.

—Segun el Boletín de Primera Enseñanza, pasan de 17.000 pesetas las que desde 1882 se viene adeudando á los Provesores de la provincia. ¡17.000 pesetas! Señor Gobernador Civil ¿y la ley? y los propósitos de V. S. en beneficio de tan benemerita como desgraciada clase?

—Han adquirido título profesional de Maestros de Escuela, D. Francisco Martí y Cò, D. Joaquin Abril y Guañabens, D. Victorino Vilá y Vergés, D. Salvio Canadell y Bohigas, D. Miguel Xargayó y Palou, D. Joaquin Juliá y Pujoldevall y D. Buenaventura Izal y Bragulat.

—Han sido aprobados por el Rectorado, los nombramientos interinos hechos por la Junta de Instrucción pública de esta provincia á favor de don José Roca, para Vilajuiga; doña Francisca Rasclosa, para Pau; doña Joaquina Dagas, para San Lorenzo de Campdevanol, y D.<sup>a</sup> Carmen Marés, para Selva de Mar.

—Cualquiera creará que el Ayuntamiento de Bescanó, cumpliendo las disposiciones de la Junta provincial de instrucción pública, ha dado á la Maestra nueva casa con medianas condiciones siquiera, en donde vivir y establecer la escuela? Pues nada menos que eso; el Ayuntamiento de Bescanó, que como todos los de su modo de obrar tienen bula de impunidad conservadora, no hace más que lo que quiere su Secretario, y como lo que quiere su Secretario es reventar si puede á la profesora y á su esposo y al niño de la bola si huele á pariente de la Profesora, de aquí que la orden de la Junta sea orden muerta y los apercibimientos del Gobernador Civil produzcan el efecto de las coplas de calainos. Y nada; *tutti contenti et gaudi* y adelante: mientras, los chiquillos que vaguen por la calle y acudan á las tabernas, ya que segun algun prohombre de Bescanó, son las mejores escuelas de cestumbre que pueden tener los pueblos en honor á la **vinicultura. ¡Que país!**

**Comision provincial.**

Sesion del dia 21 del corriente.—Acordó:

Informar al señor Comisionado que procede manifestar al Alcalde de Masanet de la Selva, que respecto de D. Lorenzo Surós que se hallaba desempeñando al tiempo de ausentarse el cargo de concejal, se atenga á lo dispuesto en la ley municipal referente al modo de llenar las vacantes que ocurran en los concejales, y referente á su hijo Miguel Surós, manifieste si se halla inscrito en el registro de los que han cumplido 18 años de edad y demás datos que crea necesario.

—Aprobar diez expedientes de prohibamientos.

—Conceder á Miguel Blari y Petronila Nadal de San Feliu de Guixols, el prohibamiento de una niña.

—Admitir en el Hospicio al impedido, Pedro Soy de Capsech, á la sexagenaria Maria Morell de Llagostera y en el departamento de lactancia á uno de los gemelos que dió á luz la esposa de Antonio Campmajor de Bruñola.

—Admitir en el Hospital al alienado Gabriel Carrera, de Baget.

—Trasladar al Manicomio de San Baudilio de Llobregat á 33 enagenados de ámbos sexos.

**LOS QUINTOS DE ESTE AÑO.**

Segun real orden publicada, el número de hombres con que cada provincia ha de contribuir en el reemplazo de los cuerpos activos del ejército en el presente año, es el siguiente:

- Alava, 426.—Albacete, 1.093.—Alicante, 1.957.—Almería, 1.610.—Aвила, 816.—Badajóz, 1.942.—Balears, 1.158.—Barcelona, 3.267.—Búrgos, 1.462.—Cáceres, 1.239.—Cádiz, 1.685.—Castellón, 1.296.—Ciudad-Real, 1.186.—Córdoba, 1.613.—Coruña, 2.180.—Cuenca, 1.042.—Gerona, 1.242.—Granada, 1.811.—Guadalajara, 874.—Guipuzcoa, 858.—Huelva, 1.014.—Huesca, 1.030.—Jaen, 1.782.—Leon, 1.432.—Lérida, 1.173.—Logroño, 736.—Lugo, 1.958.—Madrid, 2.134.—Málaga, 2.191.—Múrcia, 2.332.—Navarra, 1.312.—Orense, 1.611.—Oviedo, 2.736.—Palencia, 731.—Pontevedra, 1.714.—Salamanca, 1.239.—Santander, 1.038.—Segovia, 601.—Sevilla, 2.102.—Soria, 644.—Tarragona, 1.344.—Teruel, 1.120.—Toledo, 1.415.—Valencia, 2.976.—Valladolid, 1.016.—Vizcaya, 917.—Zamora, 1.095.—Zaragoza, 1.611, y Canarias, 240.

**Correo de Madrid.**

Del dia 26.

La comision que entiende en el suplicatorio para procesar á nuestro respetable jefe señor Sagasta por un artículo publicado en «La Iberia», ha dado dictamen derogando la autorización y sosteniendo, segun se decía, que no habia delito en el artículo denunciado.

—Se ha dispuesto por real orden del ministerio de Guerra se expida licencia temporal por dos meses á dos individuos por compañía, escuadron ó batería en que sirven soldados naturales de los pueblos castigados por los terremotos, y que se anticipe á los mismos el pase á la reserva si les corresponde.

—Dicen de Gibraltar que todos los médicos castrenses que allí hay, van á ser enviados á Egipto. Además del doctor Langdon, debian partir también los doctores Manuselt Twiss, Gobbett y Moore Kays.

**Extranjero.**

Roma 25.—Ayer tarde salió de Nápoles la tercera expedición italiana destinada al Mar Rojo.

Londres 25.—El Lord-Corregidor de Londres ha abierto una suscripción

para erijir un monumento nacional al general Gordon.

Se ha repartido hoy un nuevo *Libro azul* que contiene los documentos diplomáticos relativos á la cuestion de Nueva-Guinea y otras islas del Océano Pacífico.

Con ellos el gobierno inglés se ha propuesto dar una respuesta cumplida á los documentos alemanes distribuidos recientemente en el Parlamento germánico.

Nueva-York.—Continúan las negociaciones entre España y los Estados- Unidos para prorogar hasta el 18 de Mayo de 1886 el tratado de comercio.

París.—Ha tomado posesión de la embajada española el señor Cárdenas, que entregará las cartas de despedida al señor Silvela.

**Seccion bibliográfica.**

Hemos recibido un ejemplar del *Catecismo de los deberes sociales para la niñez y para la juventud*, por el Doctor D. Juan de María de Quintana, obra utilísima que contiene nociones del código penal, reflexiones morales encaminadas á fomentar la virtud, y gran copia de máximas y preceptos de un mérito evidente que la hacen necesaria para la buena educación de los jóvenes para quienes ha sido escrita.

Se vende al precio de dos pesetas en casa del autor calle de Mendizabal 30-2.º Barcelona y en el taller de encuadernación de D. José Grau, en la calle de la Plateria de esta ciudad.

—Agradecemos muy de veras á nuestro amigo D. Miguel Torroella y Plaja, el regalo que nos ha hecho de sus *Ensayos literarios*, coleccion de artículos y poesías muy curiosos que forman un tomo en cuarto de 106 páginas.

—El señor D. Alfonso M. Solá, ha tenido la dignacion de remitirnos un ejemplar de su bonito drama *La Creu Trencada*, estrenado con extraordinario éxito en el Teatro Español de Barcelona el 27 de Abril último. Damos las gracias al Sr. Solá, por la atención que le hemos merecido.

—El conocido médico-Cirujano don A. Bassols y Prim, especialista en el tratamiento de las enfermedades de la garganta y pecho, ha publicado una obrita titulada *TOS, sus causas y tratamiento*, en la cual pone al público al corriente de conocimientos muy útiles y combate con energía la charlatanería de los que, á fuerza de específicos, intentan curar dicha afeccion.

Nuestra más profunda gratitud al señor Bassols y Prim, por el regalo de un ejemplar que nos ha hecho.

—Hemos recibido el número 2 de la importante Revista ilustrada de higiene y educacion, titulada: «El Protector de la Infancia,» que contiene el interesante siguiente.

**SUMARIO.**—Grabado: Invierno.—Medidas profilácticas propuestas por la Comision de Salubridad para que los individuos y las familias puedan adoptarlas con el fin de impedir la propagacion de la Difteria.—Ligero esbozo sobre el concepto materno, por el Dr. A. Morales Pérez.—Invierno! por D. Luis Hernandez.—Estadística. Noticias.—Publicaciones recibidas.—Seccion económica de Casa de Lactancia y Casa-cuna de Barcelona.

**Provincias.**

En Valladolid se dejan sentir también los efectos de la crisis obrera.

Una comision de trabajadores se han presentado al gobernador de la provincia y al alcalde de aquella capital en demanda de trabajo, encontrando las autoridades alguna dificultad para proporcionarlos.

—Los padres de los mozos alistados en el actual reemplazo del ejército para el cupo de Albuñuelas han elevado á las Cortes una exposicion, pidiendo que aquellos sean eximidos del servi-

cio militar, lo mismo que todos los mozos de los pueblos castigados por los terremotos, á fin de no hacer más terrible la situacion aflictiva en que se hallan.

**Seccion Comercial.**

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 28 Febrero de 1885.	
Capital PESETAS.	Queda Dinero Papel.
500	62'17
500	62'22
2500	77'35
500	87'60
500	28'15
2500	41'75
500	25'45
475	51'95
475	63'55
500	55'50
500	48'85
500	85'75

**MERCADOS.**

**GERONA.**

Trigo, 20'50.—Mezcladizo 15'75.—Cebada 10'00.—Maiz 15'25.—Judias 30'00.—Habas 15'75.—Mijo 16'25.—Favol 00'00.—Avena 09'50.—Arvejas 14'75.—Garbanzos 31'30.

**SANTA COLOMA DE FARNÉS.**

Trigo, de 16 ptas. á 16'50.—Id mezcladizo, á 14.—Habones, de 14 á 15.—Habichuelas (biancas), de 24 á 26.—Figüelos (fazolets), de 19 á 20'50.—Alforfon, de 10 á 11.—Panizo, de 10 á 11.—Mijo, de 12 á 13.—Cebada, de 9 á 9'50.—Avena, de 8 á 8'50.—Garbanzos, de 20 á 25.—Maiz, de 11'50 á 12.—Altramuces, de 7 á 8.—Patatas, de 10 á 12.—Nueces, de 22 á 24.—Avellanas, de 24 á 28.

**CASSÀ DE LA SELVA.**

Trigo, de 15 ptas. á 16.—Mezcladizo, de 13 á 14.—Centeno, á 12.—Avena, á 8.—Cebada, á 9.—Maiz, á 11'50.—Habas, de 11'50 á 12.—Mijo, de 12 á 13.—Habichuelas, á 26.—Librainas, á 18.—Panizo, á 12.—Salvado, á 4.—Menudillo, á 4'25.—Harina de 1.º, á 16.—Id. de 2.º, á 14.—Id. de 3.º, á 12.—Id. de 4.º, á 5.—Patatas, de 7 á 8.—Huevos, á 26 cuartos docena.—Algarrobas, de 7 á 7'56.—Bellotas, á 5.—Piñones, á 12.—Harbajones, á 13.

**Gacetilla Religiosa.**

**Santo de hoy.**

S. Rosendo ob. y cfr.

**Cuarenta Horas.**

Están en la Iglesia de las Capuchinas.

**FUNCIONES**

**DURANTE LA SANTA CUARESMA.**

Sta. Iglesia CATEDRAL.—Los domingos sermon despues del Evangelio por la mañana.

**Telégramas.**

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 28 á las 4'50 tarde.—En el Congreso se discute el proyecto de reorganizacion de la Administracion provincial.

Ha sido derrotado el ministerio inglés. Se cree probable le sustituya el partido conservador.

Asegúrase que el tratado definitivo con Inglaterra se aplazará indefinidamente.

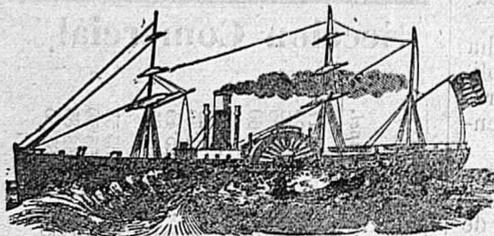
BOLSA.—Renta perpétua 4 p.º interior al contado, 62'00.—*Agencia Fabra.*

**DIRECTOR: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH**

Imp. de «La Lucha»

ABERTURAS DE REGISTRO.

**YAPORES CORREOS**



DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA  
antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPANIA

SERVICIO PARA PUERTO-RICO  
HABANA Y VERACRUZ.

**SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.**

Salidas.	Barcelona.	los días 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

**Litoral de Puerto-Rico.**—San Juan, Mayagüez y Ponce.

**Litoral de Cuba.**—Santiago, Gibara y Nuevitas.

**América Central.**—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Pana Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

**Norte del Pacífico.**—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo y San Francisco de California.

**Sud del Pacífico.**—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto-Rico y 80 duros para Habana.

El día 5 de Marzo saldrá de Barcelona el vapor

**UN GRAN VAPOR.**

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignación.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

**SOCIEDAD GENERAL**

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 días—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence-Bearn, La France, Savoie l'oitou y Bourgoigne*, admitiendo carga y pasajeros.

Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires. Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Marzo el vapor

**SABOYA**

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAJEROS Y CARGA.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores que sirvan nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse. Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergón, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad se les si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigración por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferrocarril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 13 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 1.º si antes no se ha llenado el cupo; por mas informes acudirse al

Representante general en esta provincia, **D. Antonio Boxa**

**ESTABLECIMIENTO TOPOGRAFICO**

DE  
**ALBERTO NUGUÉ.**

En esta Imprenta se hacen impresos de todas clases y á precios módicos.

Plaza de Bell-lloch número 4.—Gerona.

Las enfermedades del hecho en particular la tisis en su primer periodo se curan radicalmente con el uso de la

**GALLETA DE FUGUS**

PREPARADA

POR EL FARMACEUTICO

(PROSPECTOS GRATIS.)

EDUARDO MARTINEZ DALMAU.

que es el reconstituyente y el alimento mas poderoso que se conoce para los niños y enfermos convalecientes.

(PROSPECTOS GRATIS.)

En venta: Al por mayor, dirigirse á su autor en Lloret de Mar (provincia de Gerona). Al detall, Farmacia del Dr. Vivas y Dr. Perez, Gerona, y en todas las Farmacias de España y Ultramar.

**CHOCOLATE JUNCOSA**

EVÍTANSE LAS FALSIFICACIONES.

Pídase este exquisito chocolate en todas las confiterías y tiendas de comestibles. Continúa dando muy buenos resultados el CHOCOLATE-OSTEOGENO, á las personas débiles, escrofulosos y raquiticos.

**LA TOS**

catarral ó de constipado, seca, nerviosa, pulmonar, de los bronquios, de la garganta, etc., se cura y se alivia con la pasta pectoral infalible del Dr. Andreu, de Barcelona.

Es el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce. Es el único que en tantos años que se expende, jamás ha desmentido sus excelentes efectos que se notan ya á la primera pastilla. CAJA 8 Rs.

El mismo autor prepara contra el **ASMA** los CIGARRILLOS BAL-SÁMICOS, y los Papeles Azoados, que calman al instante los ataques de asma ó sofocacion por fuerte que sea y permiten descansar al esmático que se ve privado de dormir.—Se vende en las principales farmacias de España y sus Antillas, así como tambien en las de Portugal, Francia, Italia Inglaterra. 1-4—R.

**SOCIEDAD GENERAL de TRANSPORTES MARITIMOS POR VAPOR.**

SERVICIO FLO SEMANAL ENTRE BARCELONA, GENOVA Y MARSELLA

**EL VAPOR AUVERGNE.**

Saldrá de BARCELONA todos los sábados llegando á GENOVA los lunes.

Idem " GENOVA martes " á MARSELLA los miércoles.

Idem " MARSELLA jueves " á BARCELONA los viernes.

Admite carga y pasajeros.

PRECIOS DE PASAJE.—1.ª clase, ptas. 70.—3.ª clase (con comida) ptas. 30

—4.ª clase (puente) ptas. 20, sin manutencion. —Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de la Marquesa, Barcelona.

Representante en Gerona, **D. Antonio Boxa.**

**LOS CONSERVADORES**

**Y EL CÓLERA MORBO.**

folleto escrito por

**DON PEDRO ANTONIO TORRES.**

Precio UNA PESETA.—Se vende en la imprenta de este periódico.

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEHAUT** DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

**ENFERMEDADES ESTOMAGO** PASTILLAS y POLVOS **PATERSON** con BISMUTHO y MAGNESIA. Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos. Pastillas: 12 Reales.—Polvos: 24 Reales. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

**LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.**

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo, de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Marti y Cargol, en cuyas librerías admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.